

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2022-606151 DESIGNACIÓN SUPLENTES DE LA PROF. GIORCELLI MARIEL

LUCÍA - D.N.I. 17.583.154- LEG. 33

512

VISTO:

La licencia por cargo de mayor jerarquía, solicitada por la Prof. **GIORCELLI MARIEL LUCÍA** - D.N.I. 17.583.154 - Leg. 33512 y que se tramita por NO-2022-604932-UNC-DIR#ESCMB (EX -2022-589348-UNC-ME#ESCMB), en el dictado de seis (6) horas cátedra titulares de la unidad curricular Filosofía (Cód. 318) y en dieciséis (16) horas cátedra titulares de la unidad curricular Ética y Ciudadanía (Cód. 318), **desde el 01/08/2022 y mientras dure la licencia por tareas pasivas** (Art. 46°, Inc. "d" del Convenio Colectivo de Trabajo, Decreto 1246/15), **solicitada por la Prof. Spósito, Daniela** - D.N.I. 20.040.444 - (Leg. 47613);

Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 8°, Inciso "n" del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello.

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

"MANUEL BELGRANO"

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar, <u>como suplente</u>, al personal docente que se detalla a continuación, en las horas cátedra (Cód. 318) y unidades curriculares que en cada caso se indica, *desde el 01/02/2023 y hasta el 28/02/2023*, en reemplazo de la Prof. Giorcelli, Mariel Lucía, - D.N.I. 17.583.154 –(Leg. 33512), caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia otorgada a la mencionada docente:

- **SOSA, PEDRO**, D.N.I. 35.527.697 (Leg. 51928), en el dictado de seis (6) horas cátedra (Cód. 318) de la unidad curricular Filosofía (Cód. 318).
- **DI MARCO, NATALIA**, D.N.I. 23.997.956 (Leg. 45912), en el dictado de ocho (8) horas cátedra de la unidad curricular Ética y Ciudadanía (Cód. 318).
- **HERRERA, ROCÍO**, D.N.I. 40.521.039 (Leg.ajo 57795), en el dictado de cuatro (4) horas cátedra de la unidad curricular Ética y Ciudadanía (Cód. 318).
- **ARTÍCULO 2º**: Los docentes mencionados en el Art. 1º, deberán informar su designación, a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, a cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar, a sus efectos.
- **ARTÍCULO 3º**: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el digesto interno de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano. Cumplido, archivar.